

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE PARIA
“LUIS MARIANO RIVERA”
CARÚPANO – EDO SUCRE.**



**PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE ECONOMÍA COMUNAL DEL CONSEJO
COMUNAL “LOS MORENOS” DE CHARALLAVE, MUNICIPIO
BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE.**

PROFESOR(A):

Maryorys López

TUTOR (A):

Lcda. Mirangela Velásquez

PARTICIPANTES:

Paola Álvarez

Rosmary Cedeño

Juddeycith González

Mairenys Zorrilla

MAYO 2016

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE PARIA
“LUIS MARIANO RIVERA”
CARÚPANO – EDO SUCRE.**



**DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ECONOMÍA
COMUNAL DEL CONSEJO COMUNAL “LOS
MORENOS” DE CHARALLAVE, MUNICIPIO
BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE.**

PROFESOR(A):

Maryorys López

TUTOR (A):

Lcda. Mirangela Velásquez

PARTICIPANTES:

Paola Álvarez

Rosmary Cedeño

Juddeycith González

Mairenys Zorrilla

RESUMEN

Los Proyectos de acción social requieren el contacto y trabajo dentro de las comunidades, hay que conocer sus carencias y canalizar sus necesidades de acuerdo a la premura que presenten. Actualmente, se está dando mayor importancia y atención a la realidad de las zonas rurales y populares, debido a la deficiencia de la mayoría de los servicios, las instituciones gubernamentales les exige organización para que ellos mismos puedan solicitar a los entes competentes los recursos. Con este proyecto, se pretende fortalecer los procesos y promover la organización dentro de la Unidad de Economía Comunal, estimular la participación y capacitarlos en sus debilidades, además de apoyar sus acciones en busca del desarrollo y obtención de beneficios para la población que lo necesita. Es por ello, que el proyecto se estructura por etapas de ejecución, lo primero es detectar el problema más predominante y como tal se tomó la parte económica y para solventar este problema se creó un programa de formación en el cual contiene información necesaria para el manejo de sus unidades.

DEDICATORIA

Primordialmente este logro a nuestro Dios, por estar con nosotros en todos los recorridos de nuestras vidas, y por darnos fuerzas en los momentos de debilidad.

A nuestros padres por darnos el ser, a quienes les debemos todos los momentos felices de nuestras vidas, porque con cada sonrisa y mirada hemos podido sentir su apoyo nuestros logros también son suyos, por sus enseñanzas, sus consejos, por sus palabras de aliento, por permitirnos formar parte de sus vidas. A nuestros hermanos y hermanas por brindarnos una palabra de aliento en el momento justo.

A los integrantes de la Oficina de Economía Comunal por su apoyo, dedicación y confianza en esta investigación.

A la comunidad en general por el apoyo que de una u otra manera nos brindaron para realizar nuestro trabajo comunitario.

Dedicamos de manera muy especial a todas aquellas personas que forman parte de tan hermosa misión, porque gracias a ellos con el transcurrir de los años se han impartidos conocimientos y ocultos por muchos años.

En especial a la U.P.T.P “Luis Mariano Rivera” por ser la base más importante de nuestra carrera e igualmente a todos los profesores del Programa Nacional de Formación en Administración (PNFA).

AGRADECIMIENTO

Primeramente a Dios por acompañarnos, protegernos y guiar cada uno de nuestros pasos. Por darnos la fortaleza y constancia para lograr nuestras metas y en este caso haber culminado satisfactoriamente nuestro servicio comunitario.

A nuestros padres, hermanos, familia y allegados que de una u otra manera nos brindaron su apoyo incondicional por motivarnos día a día sin importar las condiciones adversas que se les presentaran, Nuestra querida profesora Maryorys López, por estar con nosotros en todo momento en el curso de carrera y en especial en este semestre. Gracias.

Y a todos los integrantes del grupo que pusieron su granito de arena en la realización de este servicio comunitario.

ÍNDICE

RESUMEN.....	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
INTRODUCCIÓN	1
FASE I.....	3
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	3
1. Descripción del Proyecto	3
1.1 Nombre de la comunidad, institución u organización:.....	3
1.2 Misión y Visión:.....	3
1.3 Localización Geográfica:	4
1.4 Reseña Histórica:	4
1.5 Organizaciones vinculadas al proyecto:.....	6
2. Análisis Situacional.....	7
2.1 Población y muestra:	10
2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	11
2.3 Diagnóstico:	13
2.5 Problemas, necesidades o potencialidades de la comunidad:	14
2.5 Selección del tema de desarrollo:.....	15
2.7 Alternativas de solución:.....	16
3. Objetivos del Proyecto:.....	16
A) Objetivo General:.....	16
B) Objetivos Específicos:.....	17
4. Justificación:	17
5. Bases Legales:.....	19
6. Vinculación del proyecto con el Plan de Desarrollo Económico, líneas de investigación de los PNF y las transversalidad:.....	27

FASE II	31
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	31
7.- Bases Teóricas Referenciales:	31
Antecedentes de la Investigación	31
8. Plan de Acción:	35
8.1 Cronograma de Actividades:.....	40
8.2 Presupuesto:	44
9.- Metodología Para Realizar El Producto Final:	45
 FASE III	 47
PROPUESTA	47
10. Propuesta de productos o servicios	47
a) Población Beneficiada.....	47
b) Objetivos de la propuesta:.....	48
11. Memoria descriptiva:	49
 FASE IV	 73
RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO	73
Conclusiones:	73
Recomendaciones.....	74
 BIBLIOGRAFÍA	 76
ANEXOS	77

INTRODUCCIÓN

El Servicio Comunitario en actividades desarrolladas en comunidades por parte de los estudiantes de Educación Superior, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanitarios, adquiridos durante la formación académica en beneficio de la comunidad para cooperar con el bienestar social, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicios Comunitarios del Estudiante de Educación Superior.

Hoy en día la gestión integrada de proyecto ha madurado y mejorado dando así paso a un conjunto de técnicas y disciplina que utilizándolas adecuadamente conducen a la obtención de resultados el cual es la finalidad de un proyecto.

En la actualidad son muchas las comunidades que han adoptado como forma de organización, la figura de los consejos comunales de planificación, con el propósito fundamental de buscar la solución de los principales problemas que los afectan, en procura de una mejor calidad de vida. En este marco para el desarrollo del modelo comunitario, va desarrollando día a día la Economía Comunal a bases de proyectos socioproductivos para que las mismas comunidades organizadas impulsen su desarrollo para satisfacer sus necesidades.

Por consiguiente, se establece a los efectos de la presentación del informe final que el trabajo será presentando en 4 Fases: FASE I; Corresponde a la descripción del proyecto, en él se presenta el diagnóstico situacional, justificación y los objetivos: generales y específicos del proyecto.

La FASE II; Se realiza un esbozo de la planificación del proyecto, está conformado por las bases teóricas, el plan de acción, el cronograma de actividades, el presupuesto en a medida que aplique y la metodología para realizar el proyecto.

La FASE III; Se desarrolla la propuesta, es decir la alternativa de solución como producto del diagnóstico realizado, es en este capítulo que los y las participantes pueden generar el diseño de productos o servicios, de acuerdo a la naturaleza de la especialidad.

Seguidamente la FASE IV; Parte está representado por los resultados y logros del proyecto, lo constituye las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se incorporan las referencias bibliográficas consultadas y los anexos

FASE I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Descripción del Proyecto

1.1 Nombre de la comunidad, institución u organización:

Consejo Comunal “Los Morenos”, Parroquia Santa Catalina, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

1.2 Misión y Visión:

a) Misión

El Consejo Comunal “Los Morenos” incentivar la democracia participativa y protagónica, mediante la promoción y el fortalecimiento de todas aquellas expresiones organizativas y comunitarias que propicien el ejercicio de la corresponsabilidad social en la gestión pública en incremento de la calidad de vida de la comunidad “Los Morenos”.

b) Visión

Generar un cambio revolucionario en la comunidad que propicie un desarrollo armónico local, logrando elevar el espíritu y nivel de la comunidad, garantizando seguridad, solidaridad, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad, en el crecimiento y mejora de la calidad de vida de la comunidad en general, para garantizar la solución de los problemas que padecen mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta de las y los habitantes de

la comunidad en ambiente de sana paz y ética como las refleja, en el artículo 2 de la Ley de los Consejos Comunales y ofrecer las herramientas necesarias para el desenvolvimiento de manera eficaz y eficiente del Consejo Comunal “Los Morenos”.

1.3 Localización Geográfica:

La comunidad “Los Morenos” está ubicada en la Parroquia Santa Catalina, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, al sur de la Ciudad de Carúpano desde la Entrada de la urbanización Guayacán de las Flores hasta la U.P.T.P Luis Mariano Rivera.

Son sus límites actuales:

Norte: con calle “La Ceiba”.

Sur: con los terrenos pertenecientes a la U.P.T.P “Luis Mariano Rivera”

Este: con “Quebrada de Piedras”.

Oeste: con la “UDO” y la “Urbanización Las Américas”.

1.4 Reseña Histórica:

El 1º de mayo de 1493, el Papa Alejandro VI, por Bula Pontificia, concede a los reyes de España el Dominio de las Tierras en Américas. Con base a este derecho los reyes podían transmitir el dominio de las mismas a particulares, pues al pertenecerles por derecho de conquista no tenían limitaciones.

Estos terrenos están ubicados en la Parroquia Santa Catalina, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, al sur de la ciudad de Carúpano desde la entrada de la Urbanización de Guayacán de las Flores hasta el U.P.T.P “Luis Mariano Rivera” donde está asentada la comunidad Los Morenos.

El área del terreno perteneciente a Miguel Moreno fue cedida en venta a sus hijos Francisco Moreno Mil y Marina Moreno que corresponde a una zona de la faja ubicada al sur-este. Otra parte, propiedad de Cruz Moreno de Silano, paso a manos de las Sucesión Silano-Moreno la región que limita directamente con la U.P.T.P y las Américas, pertenecientes a Juan Moreno, corresponde actualmente a Paula de Moreno y Mary de Moya.

El lote correspondiente a Sofía Moreno, Emeterio Moreno y Tomas Moreno, conforman hoy en día la región derecha del Callejón Los Morenos.

Surge así la composición donde la autoridad conforma la posesión dándole títulos a los detentados para que los siguieran utilizando para cultivos o ganado..

Es a partir del siglo XIX cuando los terrenos que hoy conforman el Sector los Moreno, pasan a manos de la familia Moreno. Específicamente desde el 15 de marzo de 1879, cuando Manuel Torres vende a Manuel Moreno un lote de terreno que ocupa un área de 8 hectáreas, los cuales posteriormente venden a sus hijos Santiago Moreno y Francisco Moreno.

En esa época se utilizaban los terrenos en cuestión para el cultivo y la cría de ganado caprino. Sembraban batata, yuca, maíz, tomate, frijol y caña de azúcar para uso de su fábrica de melaza y papelón. Para dichas labores empleaban agua de la toma del molino de Liberato, de los Bertoncini y de la laguna de agua de la Peña.

En la Urbanización los Morenos existen 251 habitantes, 201 adultos y 50 niños; conformando 50 familias. Se desempeñan en diferentes oficios como abogados, contadores, docentes, administradores, publicistas, TSU en administración tributaria, en tecnología de alimentos y en informática; enfermeras, costureras, comerciantes, agricultores, albañiles, electricistas y carpinteros, entre otros.

Existen en la comunidad dos agrupaciones musicales, “Los Hermanos Rojas con su grupo, Tradición Parrandera” y Carmito Romero y sus “Ritmos Parianos”. Los cuales realizan actividades en pro del rescate, valoración, promoción y difusión del gentilicio e identidad regional y nacional.

La comunidad Los Morenos cuenta con los servicios básicos, aunque no posee calles pavimentadas y los servicios de agua y luz son muy deficientes.

1.5 Organizaciones vinculadas al proyecto:

Entre las organizaciones vinculadas al proyecto se puede mencionar las siguientes:

- Consejo Comunal “Los Morenos”.
- U.E. “María Rodríguez de Vera”,
- U.E.P. “Monte Carmelo”.
- U.E.P. “Jesús de Nazareno”.
- U.P.T.P “Luis Mariano Rivera”

Las relaciones publicas aplican diferentes técnicas que ayudan a las instituciones a construir una comunicación efectiva y asertiva dentro de las mismas con su público tan interno y externo, que las unidades educativas “María Rodríguez de Vera”, “Monte Carmelo” y “Jesús de Nazareno” en sus actuales momentos carece de una imagen asociada dentro de la comunidad, la cual impide su integración social. Sin embargo la U.P.T.P “Luis Mariano Rivera” tiene el propósito de realizar estos proyectos para aplicar técnicas comunicacionales, utilizando así medios de comunicación estratégicos, planificando, organizando, entre ese mapa de públicos para crear, desarrollar y brindar una calidad de vidas a los integrantes de los Consejos Comunales y mantener una imagen positiva de la institución.

2. Análisis Situacional

Dimensiones físicos espaciales:

La comunidad de “Los Morenos” se encuentra ubicada en Charallave, Parroquia Santa Catalina Municipio Bermúdez, Estado Sucre.

La comunidad de “Los Morenos” limita al norte con calle La Ceiba, al Sur con los terrenos pertenecientes a la U.P.T.P Luis Mariano Rivera, al Este con la Quebrada de Piedras y al Oeste con la UDO y la Urbanización Las Américas.

Actualmente su vialidad es malversada no cuenta con calles asfaltada.

Los servicios públicos de la comunidad “Los Morenos” no se encuentran en buenas condiciones ya que la recolección de basura es deficiente, presenta problemas con las aguas blancas y aun mucho más con las aguas negras y finalmente se observa no cuenta con el alumbrado público.

Algunas observaciones realizadas pudimos conocer las zonas de riesgos existentes en esta comunidad y su principal temor para los habitantes es la carencia de alumbrado.

Dimensiones demográficas:

Esta Parroquia, abarca entre sus linderos desde el margen de “Urbanización Guayacán de las Flores” hasta “U.P.T.P Luis Mariano Rivera” cuenta actualmente con una población de 251 habitantes, 201 adultos y 50 niños conformando 50 familias.

Dimensiones tecnológicas:

En la dimensión tecnológica se orienta la dirección del proceso de superación a través de los conocimientos y estrategias para formar herramientas necesarias con el fin de dar un giro productivo a la comunidad.

No son solos herramientas físicas las que conforman la dimensión tecnológica, sino las ideas y comportamientos aprendidos que permitan a los humanos inventar estrategias, utilizarlas y ejecutarlas.

En este marco se puede definir todas las dimensiones tecnológicas existentes en la comunidad incluso las carencias de medios tecnológicos que esta no presenta. La realidad que vive esta comunidad es que no cuentan con cybers para tener acceso a internet, o algunas personas que puedan tener equipos de computador en sus casas, excepto que las mayorías tienen medios de comunicación como lo es la televisión, la radio y el teléfono móvil.

Dimensiones Políticas:

Las dimensiones políticas son las que se limitan al poder y relega la ideología a la dimensión de valores.

La dimensión política se encuentra en todas las entidades sociales o culturales, desde la interacción más pequeña, como una pareja (dos personas) a todo un país.

De este modo comienza un nuevo proceso en la comunidad de “Los Morenos” donde dan cita a un pequeño grupo de personas con el propósito de darle el verdadero valor y vital a tan histórica comunidad, siendo estas personas con un alto sentido de la responsabilidad, quienes solicitando la colaboración de la comunidad y con trayectoria en los procesos políticos de la comunidad que con anterioridad formo

parte en la asociación de vecinos para formar un grupo que realicen actividades para el bien común de los residentes.

Dimensiones Económicas:

Es un espacio digital en donde se encuentran potencialidades tanto de efectos monetarios como de cualquier otro así evolucionando para dar un giro a la economía desde un grupo pequeño hasta el más grande.

Cada una de las potencialidades que tiene la comunidad de “Los Morenos” cuenta con un desenvolvimiento productivo ya que cuentan con terrenos que facilitan los instrumentos necesarios para la construcción de nuevos estándares para satisfacer las necesidades de la comunidad y alguna comunidad cercana.

Dimensiones culturales:

La comunidad realiza actividades culturales que permiten la movilización de los residentes como son las manifestaciones de (fiestas de la Virgen Del Valle, día de las madres, día del padre y el festival de los niños).

Dimensiones Ambientales:

La dimensión ambiental nos remite a la manera en que el ser humano concibe, se representa y valora la naturaleza y las formas de relación que establece con ella y con el medio en general. Estas formas encuentran su determinación en las relaciones sociales de producción imperante y dominante en un momento histórico.

Al estudiar la comunidad de “Los Morenos” se pudo observar que esta cuenta con un ambiente agradable a pesar de detectar que existe contaminación del suelo, por las problemática del aseo que afectan a la población en general.

Dimensiones Potenciales:

El potencial humano tiene que ver con el desarrollo personal y la libre decisión de actualizarlo y permitirle una evolución más adecuada.

El caso de la comunidad “Los Morenos” empezó a tener dimensiones potenciales al contar con terrenos amplios y externos para explotar la agricultura; y algunas zonas adyacentes el cual son actas para realizar proyectos de construcción, etc.

2.1 Población y muestra:

Desde el punto de vista estadístico, una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos que se pretendan investigar, para conocer sus características o una de ellas.

Según Fidias G. Arias (2012) “la población, o en termino más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p. 81)

La población estuvo constituida por todo y cada uno de los integrantes que hacen vida en el Comité de Economía Comunal los cuales se encuentran divididos en un (01) vocero principal y dos (02) suplentes, teniendo con esto un total de (03) tres voceros.

Es de hacer notar que debido a que la población es relativamente pequeña, no se procederá a realizar proceso de muestre, por lo tanto para los efectos de la presente investigación se procederá a trabajar con toda la población objeto de estudio.

2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Para la realización de este proyecto en su totalidad, la cual dicha información fue suministrada por los integrantes del consejo comunal “Los Morenos”, esto llevo a determinación de que entre las necesidades más importantes se encuentra poca la organización de sus funciones, conjuntamente se recabo información con las encuestas y el contacto directo de los integrantes de dicho consejo comunal.

Igualmente para el sustento satisfactorio de esta investigación fue necesaria la utilización de herramientas que permitieron recolectar la mayor suma de información necesaria, con la finalidad de obtener un conocimiento más amplio de la problemática. Se requirió establecer un contacto directo con la población antes mencionada, se usó la observación directa y la encuesta dentro del campo y tema correspondiente.

La observación directa es el procedimiento para la recolección de los datos necesarios para el desarrollo del presente trabajo de grado, los cuales se llevaran a cabo para recopilar la información necesaria en esta investigación.

Al respecto, Aria, F. (2012), señala “es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”. (p.69).

La encuesta será una herramienta necesaria para el levantamiento de la información en cuanto a las opiniones solicitadas a las personas involucradas en dicho trabajo.

De acuerdo a lo anterior, Arias, F. (2012), señala “técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”. (p.72).

De acuerdo a Arias, F. (2012) la presente investigación de campo persigue proponer lineamientos estratégicos dirigidos a los voceros (as) del consejo comunal. Este tipo de investigación obtiene y recopila información experimental observando de forma natural su modelo económico de producción para así ser analizados encargándose de evaluar los cambios y efectos producidos en la comunidad.

Según Arias, F. (2012), “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (p.68).

La recolección de datos son encuestas realizadas a personas para obtener informaciones acerca de cualquier asunto que se quiera conocer.

Según Rojas, B. (2010), las notas de campo “son descripciones más o menos detalladas de los procesos sociales y del contexto en el cual suceden”. (p.75).

Hablar de notas de campo, nos estaríamos refiriendo al estudio detallado que se le hace a la zona trabajada luego de obtener la información por las personas involucradas.

Según Arias, F. (2012), “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador” (p.74).

Se utilizó un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas el cual se le aplicó a cada uno de los voceros principal y suplente, para saber cuáles eran las fallas que poseía el Consejo Comunal “Los Morenos”.

2.3 Diagnóstico:

Para el desarrollo de la investigación se realizó una primera visita a la comunidad “Los Morenos”, una vez allí se procedió a organizar una reunión con los voceros y voceras del Consejo Comunal, en la cual se les notifico y se les expreso el motivo de la visita, los mismos se mostraron de manera positiva e interesada ante la propuesta planteada, permitiéndonos trabajar en conjunto con ellos en el desarrollo y ejecución del proyecto. La visita a la comunidad nos permitió observar de manera directa todas aquellas dimensiones demográficas y socio-económicas que engloban toda la comunidad, de igual manera se les aplico una encuesta a los voceros y voceras de la Unidad de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” con el fin de conocer el nivel de información que estos ostentan en relación con sus procedimientos.

Habitualmente los seres humanos resuelven congregarse en comunidades, bajo las necesidades u objetivos en común con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Hoy en día para alcanzar estos objetivos con mayor eficiencia se crean los Consejos Comunales los cuales sirven de mediadores entre la comunidad y el gobierno, mediante la elaboración de proyectos enfocados en las necesidades y mejoras de la comunidad garantizando una calidad de vida óptima entre los habitantes de las mismas. El ser humano a pesar de manifestar una gran inteligencia, en la mayoría de los casos este requiere de ayuda en la ejecución de diversas actividades que la urbe exige al individuo para lograr su prosperidad.

A pesar de las comunidades poseer a su disposición herramientas que les sirve de apoyo a la hora de gestionar actividades dirigidas a las mejoras de la comunidad, son muchas las que carecen de información o poseen una información rudimentaria o básica desconociendo la versatilidad de las mismas.

El Consejo Comunal “Los Morenos” está constituido legalmente como establece la ley, sin embargo algunos de sus voceros no están instruidos debidamente, poseen baja información en cuanto a los procedimientos económicos y la versatilidad que tienen los mismos, impidiendo así un mejor rendimiento de los recursos y buen funcionamiento del Consejo Comunal. Es de aclarar que este problema viene afectando al Consejo Comunal desde hace algún tiempo, lo que ha acarreado como consecuencia que los objetivos programados no se logren en la medida deseada, impidiendo de esta manera que no se cumplan a cabalidad con las actividades exigidas y los voceros se ven limitados a la hora de realizar ciertas actividades.

2.5 Problemas, necesidades o potencialidades de la comunidad:

En el abordaje situacional aplicado en la Comunidad Los Morenos ubicado en Guayacán contempla como área de estudio la aplicación de conocimiento para el manejo de sus lineamientos y actividades del Consejo Comunal Los Morenos en tal sentido y en función del instrumento aplicado al mismo se detectó que las necesidades del Consejo Comunal fueron:

Problemas:

- Desintegración del grupo del Consejo Comunal.
- La inseguridad que ha mantenido en zozobra a los habitantes de la comunidad.
- El asfaltado de la comunidad es bastante decadente.
- Mal utilizaciones de los recursos.
- Miembros inexpertos de como sustentar un Consejo Comunal.

Necesidades:

- Falta de mercal.
- Falta de asfaltado.
- Carencia de una cancha deportiva.
- Mantenimientos de las líneas eléctricas.

Potencialidades:

- Cuenta con terrenos y tiene fuente de trabajo en algunas áreas.

2.5 Selección del tema de desarrollo:

El tiempo determinado del tema de desarrollo fue de factibilidad: a corto plazo ya que es un periodo temporal del proceso de investigación para determinar el problema que presenta la comunidad. Esta investigación de campo se realizó con más facilidad aplicando la línea de investigación Acción-Participativa (I.A.P) nos ayuda a lograr un mejor análisis de la situación reflejada dentro del campo estudiado el cual nos arrojó deficiencia en lo que respecta al conocimiento y manejo del funcionamiento de comités del Consejo Comunal este fue estudiado logrando obtener estrategias factibles para organizarlos, activarlos y luego ejecutarlos logrando obtener una transformación integral en su calidad de vida. La motivación como grupo es la formación que nos proporciona el conocimiento obtenido mediante nuestra carrera el cual nos impulsa a ser Licenciado en Administración, para así asumir una actitud emprendedora y poner en practica nuevas y originales ideas, soluciones en la transformación endógena social comunitaria, con el objetivo de transformar la exigencia del aprendizaje y organización de los facilitadores convirtiéndola en una verdadera gestión administrativa a la producción social educativa, fundamentada en una perspectiva integral, constructiva y humanista, capaz de lograr la organización y operatividad de las comunidades.

2.7 Alternativas de solución:

Las comunidades juegan un papel muy importante en los diversos espacios que ocupan, son necesarios y al mismo tiempo fundamental para la construcción del nuevo hombre y la sociedad entorno a las actividades y participación de las comunidades.

En nuestra opinión se propone contar con los conocimientos necesarios para ejecutar las ideas expuestas y así lograr que las personas responsables que integran el Consejo Comunal “Los Morenos” obtengan resultados dentro del mismo.

Por tal motivo se requiere elaborar un programa de formación para la formulación y presentación de proyectos socio-comunitarios para el Consejo Comunal “Los Morenos”, y así puedan solventar de manera satisfactoria el déficit de conocimiento y siguiendo los pasos logren la formulación y ejecución de los proyectos y así solventar los problemas prioritarios en la comunidad.

Al redactar el programa de formación dirigido a los integrantes del consejo Comunal “Los Morenos” nos relacionaríamos más con los habitantes de esta comunidad para tratar de solventar un poco la problemática que están viviendo.

Es por esto que nos enfocamos en resolver algunas de sus situaciones para la restauración y carencias que tenga esta comunidad.

3. Objetivos del Proyecto:

A) Objetivo General:

Implementar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” de Charallave, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

B) Objetivos Específicos:

- Identificar los factores que han generado el poco conocimiento sobre las funciones del comité de economía comunal del Consejo Comunal “Los Morenos”.
- Determinar las actividades de desarrollo económico y social que puedan ser aprovechadas en la comunidad.
- Elaborar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos.
- Facilitar el Programa de Formación al Comité de Economía Comunal.

4. Justificación:

Actualmente, en nuestro país desde los años 90 se ha producido cambios en las diferentes estructuras económicas, sociales, culturales, educativas, entre otras. En el campo educativo, específicamente el cambio se inicia desde el momento de la creación de los programas nacionales de formación (PNF) cuya visión y misión es la transformación científico-humanístico que considera la educación como un proceso integral acompañada de una formación creadora, innovadora y sociopolítica, buscando que los ciudadanos y ciudadanas participen en la nueva creación de la Republica Socialista enmarcado en el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

En los últimos años ha existido un incremento en el desarrollo de proyectos civiles del tipo de comunidad multifamiliares, de acuerdo a estudios estadísticos realizados más del 73% de los venezolanos no viven en completa armonía, ya sea por la carencia de algún recurso o por no tener vivienda propia el cual ellos buscan por optar a la adquisición de un bien para su comunidad.

Se ha entrado en una etapa cronológica, en lo que respecta al desarrollo de proyectos donde se requieren soluciones drásticas para la problemática de la escasez habitacional, y el plan de respuestas de esta problemática radica en la realización de obras de gran envergadura.

A consecuencia de esto, se torna más compleja la gerencia de este tipo de proyectos, que adicionalmente, por la envergadura del proyecto, la cantidad de actividades involucradas que forman parte del de la Estructura de Desglose de trabajo.

En este sentido la información ante suministrado posee relevancia pues constituyen una aproximación al trabajo comunitario, que como docentes tenemos y debemos ejercer en nuestro espacio educativo laboral, que en este caso es la comunidad “Los Morenos”.

En cuanto a su clasificación , que de acuerdo a su finalidad son creadas con fines de lucro, considerándose que son para un bienestar y beneficio en esta comunidad “Los Morenos” en torno a sus tomas de decisiones que son bien centralizadas siendo también estructurada formalmente.

Los Morenos requieren organización e integración fundamentalmente pues solo en colectivo podrán canalizar la multiplicidad de problemas que presentan. Para ello se sugirió conjuntamente y con el acuerdo de la comunidad, la estructuración de un Consejo Comunal como forma de organización; considerando la urgente inclusión de la Mesa de Educación entre las distintas mesas que se derivaran, teniendo en cuenta que la integración de la familia de los niños y niñas al que hacer educativo, constituye uno de los factores fundamentales del desarrollo físico-social del educando.

De igual modo las funciones de los Consejos Comunales son:

- Realizar diagnósticos sobre los problemas que afecten a la comunidad, establecer prioridades y proponer soluciones, así como exigir respuestas de los funcionarios co-responsables.
- Diseñar el presupuesto participativo, canalizarlo a través de los Bancos Comunales u otra entidad pública autorizada, ejecutarlo y rendir cuentas a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas sobre la inversión de los recursos.
- Convocar las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social, económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.
- Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad.

En la comunidad Los Morenos existen varias organizaciones sin embargo, estas no trabajan mancomunadamente y, aunque han hecho avances importantes en sus respectivas áreas de trabajo, los resultados obtenidos podrían ser mayores si hubiera una coordinación de sus actividades, donde todas las organizaciones colaboren solidariamente entre sí mutuamente y entendiendo que a través de proyectos auto gestionables podrían mejorar muchos aspectos de la comunidad.

Por lo que anteriormente se describió, se hace necesaria la elaboración de un programa de formación para la formulación y presentación de proyectos socio comunitario para el consejo comunal Los Morenos, cuya finalidad se dirige en ofrecer a los miembros que conforman dicho consejo comunal los aspectos teóricos, técnicos y metodológicos para el momento que deban presentar, formular, ejecutar y evaluar un proyecto, así como lo señala la ley orgánica de los consejos comunales publicada en gaceta oficial n° 39.335 en el capítulo VI, de fecha (2009) sobre la gestión y administración de los recursos de los consejos comunales.

5. Bases Legales:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19 de febrero de 2009.

Artículo 2: Venezuela se constituye en un Estado Democrático y Social de Derecho y Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética el pluralismo político.

De acuerdo al art. 2 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela hace énfasis al cual Venezuela es un estado independiente, que proporciona a sus habitantes valores y aptitudes legales y sociales que contribuyen a un buen desempeño, asegurando derecho y deberes.

Artículo 62: todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

En el artículo 62 el pueblo es considerado garante de todos los procesos de gestión pública, participando libremente en ellos de forma directa o indirecta por medio de sus representantes legales, asegurando su bienestar y el de los colectivos que se desarrollan en su alrededor. De igual manera el Gobierno Nacional tiene la obligación de idear las condiciones competentes para su óptimo desarrollo.

Artículo 112: todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

De acuerdo al artículo 112 el estado permite que toda persona pueda dedicarse al trabajo de su preferencia siempre y cuando cumpla con lo previsto en la constitución bolivariana. Una comunidad organizada es dueña de manejar sus potencialidades de manera que generen fuentes de empleos para sus habitantes buscando así obtener una mejor calidad de vida y crecimiento personal, todos unidos en busca del bien común.

Artículo 118. El Estado promoverá y protegerá las asociaciones solidarias, corporaciones y cooperativas, en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, microempresas, empresas comunitarias y demás formas asociativas destinadas a mejorar la economía popular.

De acuerdo al art. 118 cada organización creada para mejorar la economía popular cuenta con el respaldo del estado ya que este busca el desarrollo integral de la nación y crear pequeñas empresas que puedan ser organizadas en una comunidad que van con el fin de mejorar la economía comunitaria y demás entes competentes.

Artículo 308: el estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurara la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

En el artículo 308, cada organización creada dentro del marco de la ley y siendo iniciativa popular cuenta con el sustento del estado, este se asegurara de supervisar y controlar la capacitación de los miembros y el financiamiento necesario de estas organizaciones para que puedan generar así un funcionamiento óptimo como propósito de trabajar unidos para obtener beneficios e impulsar un desarrollo factible en cuanto a su economía, esta se realiza a través de las cooperativas, las cajas de

ahorro, con la finalidad de regular las problemáticas existentes dentro de la comunidad.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.806 Extraordinario – Fecha: 10 de abril 2006.

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

En el artículo 1 podemos decir que es la objetividad, a quien va dirigida esta ley; cuál es su propósito fundamental y se rige por sus principios para la formulación, ejecución, control y evaluación conforme a los planes y proyectos a desarrollar en la comunidad.

Artículo 2: los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancia de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Este art. 2 define claramente las comunidades debidamente organizadas adquieren protagonismo gestionando planes y proyectos que vayan en pro del beneficio colectivo involucrándose en la puesta en práctica de los mismos para lograr la construcción de sociedades libres e independientes que garanticen una distribución justa de los beneficios. Igualmente el Consejo Comunal es una organización comunitaria donde el principal accionista es el pueblo, mediante el cual participan en la ejecución y control de las políticas públicas.

Artículo 46. Los consejos comunales, a través de los comités de economía comunal, elaborarán los proyectos socio-productivos con base en las potencialidades de su comunidad, impulsando la propiedad social, orientados a la satisfacción de las necesidades colectivas y vinculadas al Plan Comunitario de Desarrollo Integral.

En el artículo 46, los Consejos Comunales de acuerdo a la economía comunal se encargan de la elaboración de los proyectos socio-productivos buscando reimpulsar las potencialidades de la comunidad para satisfacer las necesidades y carencias colectivas de las comunidades vinculadas al plan comunitario de desarrollo integral.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Gaceta Oficial n° 6.011, extraordinaria, 21 de diciembre de 2010.

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Económico Comunal, integrado por organizaciones socio-productivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, el Poder Público, o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, para satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa.

De acuerdo al art. 1 esta ley busca fortalecer el poder popular estableciendo principios y normas para el funcionamiento y sistema económico comunal, impulsado por el poder popular y público donde ambos estén de acuerdo para la producción y consumo de bienes y servicios y así satisfacer las necesidades colectivas por medio de una planificación estratégica de manera democrática y participativa.

Artículo 2. Sistema Económico Comunal, conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, desarrolladas por las

instancias del Poder Popular, el Poder Público, o por acuerdo entre ambos, a través de organizaciones socio productivas bajo formas de propiedad social comunal.

El artículo 2 es un conjunto de relaciones que se encargan de la producción, distribución, consumo e intercambio de los bienes, servicios y saberes buscando desarrollar la integración de los poderes populares y públicos a través de las organizaciones socio-productivas representando las formas de propiedad social comunal.

Ámbito de aplicación

Artículo 3. Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las comunidades organizadas, consejos comunales, comunas y todas las instancias y expresiones del Poder Popular, en especial a las organizaciones socio productivas que se constituyan dentro del Sistema Económico Comunal; y de igual manera, a los órganos y entes del Poder Público y las organizaciones del sector privado, en sus relaciones con las instancias del Poder Popular.

Este artículo 3, se trata sobre las organizaciones productivas que se asocian dentro de la economía comunal para la obtención de bienes económicos en sus sectores públicos o privados en relaciones contraídas con el poder público.

Finalidades

Artículo 4. La presente Ley tiene por finalidad:

1. Garantizar la participación popular en el proceso económico-productivo.
2. Impulsar el Sistema Económico Comunal a través de un modelo de gestión sustentable y sostenible para el fortalecimiento del desarrollo endógeno.
3. Fomentar el Sistema Económico Comunal en el marco del modelo productivo socialista, a través de diversas formas de organización socio-productiva, comunitaria y comunal en todo el territorio nacional.

4. Dotar a la sociedad de medios y factores de producción que garanticen la satisfacción de las necesidades humanas, consolidar el ejercicio de la soberanía nacional y contribuir al desarrollo humano integral para alcanzar la Suprema Felicidad Social.
5. Asegurar la producción, justa distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, generados por las diferentes formas de organización socio-productiva, orientados a satisfacer las necesidades colectivas.
6. Promover un sistema de financiamiento para apoyar las iniciativas de las comunidades sobre proyectos socio-productivos sustentables, con criterios de equidad y justicia social, donde se reconozcan los saberes, el conocimiento y las potencialidades locales como elementos constitutivos de garantía para la viabilidad y el cumplimiento.
7. Promover la articulación en redes, por áreas de producción y servicios, de las organizaciones socio-productivas comunitarias y comunales, para asegurar su desarrollo, consolidación y expansión.
8. Incentivar en las comunidades y las comunas los valores y principios socialistas para la educación, el trabajo, la investigación, el intercambio de saberes y conocimientos, y la solidaridad, como medios para alcanzar el bien común.
9. Promover la formación integral de las organizaciones socio-productivas en la planificación productiva basada en la sustentabilidad y sostenibilidad, la retornabilidad de los recursos, el deber social, la cultura de ahorro y la reinversión social del excedente.
10. Garantizar la formación y la acreditación de saberes y conocimientos en materia política, técnica y productiva de los ciudadanos y ciudadanas, integrantes o por integrar las organizaciones socio productivas impulsadas por esta Ley.

Principios y valores

Artículo 5. El Sistema Económico Comunal, como herramienta fundamental para construcción de la nueva sociedad socialista, se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, propiedad social, equidad, justicia, igualdad social, complementariedad, primacía de los intereses colectivos, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental; garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de

vulnerabilidad; y defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

En el artículo 5 explica claramente, que asegurar la producción en su justa distribución puede hacer intercambio referente a bienes y servicios así también como los saberes y conocimientos que han generado por la economía comunal, ya que esta nos brinda una herramienta fundamental para la construcción de la nueva sociedad socialista que se inspira en la doctrina, los principios y valores para la democracia protagónica y la integridad de la soberanía nacional.

Capítulo III

De las Organizaciones Socio-productivas

Sección V

De la autoría intelectual en la producción comunal, su registro y aprovechamiento

Los saberes y el conocimiento desde la Práctica Productiva del Trabajo

Artículo 36. A los efectos del desarrollo económico y social soberano, se reconoce como conocimiento generado desde la práctica productiva de la propiedad social comunal, toda mejora tecnológica en partes, normas y procedimientos de los procesos productivos.

El artículo 36, las disposiciones generales son aplicables a las comunidades organizadas en consejos comunales y comunas de todas las instancia y expresiones del poder popular para la productividad de la propiedad social comunal, al proceso productivo de la nación.

Propiedad Social y Autoría Intelectual

Artículo 37. Es propiedad social el conocimiento y los saberes generados desde la práctica en las organizaciones socio productivas, bajo régimen de propiedad social comunal, reconociéndose la autoría

intelectual, pero su registro compete al Estado y su aplicación siempre será en beneficio del interés general.

Este artículo 37, genera el conocimiento social que tiene cada persona, bajo un orden de interés colectivo e igualdad social, para que su ejecución siempre sea un beneficio para todos en general.

Incentivos al Conocimiento

Artículo 38. El Estado establecerá políticas de incentivo a la generación de conocimientos científicos y tecnológicos desde la práctica productiva de las organizaciones del Sistema Económico Comunal.

En el artículo 38 el estado garantiza la producción del sistema de economía comunal, para que el personal eficiente del consejo comunal, estado o país, tenga un desarrollo integral, en cuanto a sus conocimientos adquiridos. El conocimiento generado desde la práctica productiva vinculado a la Defensa Integral de la Nación queda reservado al uso exclusivo del Estado.

6. Vinculación del proyecto con el Plan de Desarrollo Económico, líneas de investigación de los PNF y las transversalidad:

El proyecto de la Patria para la Gestión Bolivariana Socialista 2013-2019 fue emprendido por el ex presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías. Fue creado con la finalidad de una democracia mejor en el país y el desarrollo económico de la nación.

Como se puede inferir entre los temas desarrollados en el Plan de la Patria llegamos a las conclusiones derivadas de que los temas que se vinculan son:

II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional:

2.1 Propulsar la transformación del sistema económico, para la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Estratégicos y Generales:

2.1.3.4 contribuir con el bienestar socioeconómico del entorno donde se asienten, las unidades productivas en una política de punto y círculo, dando cabida a la participación popular en procesos sociales y económicos así como la contraloría social. Las unidades de mayor escala propiciarán ramificaciones de insumos a escalas comunales, para cooperar en la satisfacción de las necesidades de nuestras comunidades.

2.1.4 fortalecer el sistema de distribución directa, alternativa de los insumos y productos atacando la especulación propia del capitalismo.

En este tema se observa una reflexión para el pueblo motivándolos a vivir en sociedad reflejando la participación colectiva e individualmente entre los integrantes de los consejos comunales entre su participación de resolver problemáticas dentro del ente comunitario.

En mención de los Consejos Comunales estas son asociaciones comunitarias que se encargan de auto gestionar los problemas que sufren las comunidades y así

poder elevar la calidad de vida de los habitantes que en ellas existe logrando así el sueño de Hugo Chávez “impulsar al país a un modelo socialista productivo”.

Por esta parte el proyecto se encuentra vinculado los tres primeros enfoques del Primer Plan Nacional Simón Bolívar, de acuerdo con el enfoque relacionado con la nueva ética socialista, el desarrollo de este proyecto busca la transformación de la población estudiantil, en hombres y mujeres más humanitarios y consiente con el entorno en el cual se desenvuelven, prestando servicio sin esperar remuneración alguna, reforzándolos valores de solidaridad, tolerancia y respeto.

En el segundo enfoque sirve como sustento al desarrollo progresivo de la sociedad poniendo a su disposición herramientas que les sirve de apoyo en su desarrollo progresivo tanto en el ámbito social como en el educativo.

Por último el enfoque tres nos habla de la democracia participativa y protagónica, el proyecto muestra relación en la medida que busca enriquecer la calidad humana, garantizando las condiciones necesarias para optar por el bienestar común transformando las debilidades en oportunidades.

Además, el proyecto se encuentra enfocado en algunos de los saberes que engloban el pensum de estudio del PNF en Administración, entre los cuales se pueden mencionar:

- Organización y Métodos.
- Talento Humano y Ambiente de Trabajo.

Estos influyen dentro del proyecto porque permite hacer uso de técnicas que facilitan la delegación de responsabilidades, lo que hace más fácil darle solución oportuna a las diferentes necesidades que presente la comunidad y cumplir competentemente con cada una de sus actividades.

Referente al eje de la transversalidad contribuye con la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad poniendo en marca las potencialidades de los diferentes proyectos orientados al impulso de la construcción social de los habitantes de la comunidad.

Por otra parte se vincula con sus ejes transversales del trabajo productivo que se propone evaluar la filosofía de gestión con el propósito de solventar o resolver la problemática existente.

FASE II

PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

7.- Bases Teóricas Referenciales:

Antecedentes de la Investigación

Con la finalidad de reforzar los conocimientos adquiridos, se recurrió a fuentes tanto impresas como digitales, tales como libros, tesis, páginas web, entre otros. A la problemática detectada dentro del Consejo Comunal “Los Morenos” de la comunidad, y el programa de formación dirigido a los voceros y voceras lo que permite adquirir un mayor grado de información y conocimientos.

Según Turner (1969) Una comunidad es un grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica estatus social o roles. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. (pág. 132)

Según Arias (2004) Se conoce como egreso a todo aquello que egresa o sale de un lugar o espacio determinado. El término hace referencia específicamente al dinero que se utiliza en un negocio o acción monetaria para pagar determinados gastos y que por lo tanto no puede ser contado como ganancia. Los ingresos, en términos económicos, hacen referencia a todas las entradas económicas que recibe una persona, una familia, una empresa, una organización, un gobierno, etc. (pág.22)

Según Tamayo (2000) Un concejo comunal es una forma de organización de la comunidad, desarrollada en el ordenamiento jurídico venezolano en el marco de la

revolución bolivariana, donde el mismo pueblo es quien formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas, asumiendo así, el ejercicio real del poder .(pág. 12)

Según William E. Izarra (2006) Un vocero en una comunidad es un término que procede de voz y que hace referencia a la persona que habla en nombre de otra o de un grupo, organización, etc. Puede decirse que el vocero lleva la voz de la persona o del grupo que representa. (pág. 13)

En esta sección, el investigador se da a la tarea de analizar y explicar el problema, su naturaleza, interrelaciones, así como el planteamiento por parte del investigador de sus propias ideas y exposiciones relacionadas con el tema investigador. Resulta conveniente acudir a bancos de datos, ya sea de consulta manual o por medios electrónicos, indagar en revistas científicas y arbitradas que suelen tratar el tema que interesa, revisar trabajos de grado y conferencias sobre el tópico, consultar a expertos en la materia y cualquier otra fuente que pudiera considerarse provechosa para el desarrollo de la investigación.

De acuerdo a lo antes mencionado podemos decir que el proyecto comunitario tiene relevancia en su parte de economía comunal que tiene la capacidad de manejar diferentes teorías en su relación con la calidad del producto que consume la comunidad en general no obstante nosotros como estudiantes queremos fundamentar esta información en propuestas concretas que sirvan de ejemplo a los habitantes de la comunidad para detectar su problema más central. Las bases teóricas no constituyen la simple redacción de un problema sino que exponer ideas que sustente entre una o varias problemáticas que presente dicha comunidad.

La unidad económica comunitaria es la de mayor importancia, debido a que es el comité en el cual podemos aplicar, los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra carrera universitaria, la unidad económica comunitaria es la instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión,

crédito, ahorro, e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, la presente unidad está compuesta por 5 habitantes de la comunidad y se denominan voceros.

Proceso Administrativo y sus fases:

ETAPAS:

- División del Trabajo
- Jerarquización
- Departamentalización
- Descripción de Funciones, Actividades y Responsabilidades
- Coordinación

Niveles de organización

Nivel gerencial

Nivel táctico

Nivel operativo

PRINCIPIOS:

Principio del Objetivo:

Todas las actividades establecidas en la organización deben relacionarse con los objetivos y propósitos de la empresa.

Principio de la Especialización:

El trabajo de una persona debe limitarse hasta donde sea posible, a la ejecución de una sola actividad.

Autoridad y Responsabilidad:

Se manifiesta a través de órdenes concretas y debe interpretarse como la facultad o derecho de mandar y la obligación correlativa de ser obedecido.

Tipos de Autoridad:

- Formal
- Operativa
- Técnica
- Personal
- Informal.

Unidad de Mando:

Establece que al determinar un centro de autoridad y decisión para cada función, debe asignarse un solo jefe y que los subordinados no deberán reportar a más de un superior.

Difusión:

Las obligaciones de cada puesto deben publicarse y ponerse por escrito, a disposición de todos los miembros de la empresa que tengan relación con ellas.

Amplitud o tramo de control:

Hay un límite en cuanto al número de subordinados que deben reportar a un ejecutivo.

La Coordinación:

Las unidades de una organización siempre deberán de mantenerse en equilibrio.

Continuidad:

Una vez que se ha establecido, la estructura organizacional, requiere mantenerse, mejorarse y ajustarse a las condiciones del medio ambiente.

De acuerdo a lo antes mencionado podemos decir que el proyecto comunitario tiene relevancia en su parte de economía comunal que tiene la capacidad de manejar diferentes teorías en su relación con la calidad del producto que consume la comunidad en general no obstante nosotros como estudiantes queremos fundamentar esta información en propuestas concretas que sirvan de ejemplo a los habitantes de la comunidad para detectar su problema más central. Las bases teóricas no constituyen la simple redacción de un problema sino que exponer ideas que sustente entre una o varias problemáticas que presente dicha comunidad.

8. Plan de Acción:

PLAN DE ACCIÓN

Objetivo General: Implementar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” de Charallave, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR Y FECHA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	MEDIOS DE COMPROBACIÓN
Identificar los factores que han generado el poco conocimiento sobre las funciones del comité de economía comunal del Consejo Comunal “Los Morenos”.	Conseguir que los integrantes del comité de economía comunal participen para obtener mayor información.	<p>Reunión del grupo de investigador para la elaboración del instrumento.</p> <p>Elaboración de las invitaciones.</p> <p>Entrega de las invitaciones.</p> <p>Aplicación del cuestionario a los voceros y voceras que integran el Comité de Económica Comunal de modo de poder indagar que tanto conocen de las funciones que deben desempeñar.</p> <p>Análisis del instrumento.</p>	<p>Humano: Grupo Investigador Tutor Académico Integrantes del Consejo Comunal.</p> <p>Material: Lápices. Hojas. Sacapuntas. Cuadernos. Borrador. Diccionario.</p> <p>Tecnológicos: Servicio de internet. Servicio de fotocopiado Teléfono, Cámara, Pendrive.</p> <p>Financieros: Pasajes. Impresión. Copias. Refrigerio.</p>	<p>Participantes del PNF. Rosmary, Juddeycith, Paola y Mairens.</p> <p>Tutor Académico.</p> <p>Integrantes del Consejo Comunal</p>	<p>En el consejo comunal “Los Morenos” sector Charallave. Municipio Bermúdez. Estado Sucre.</p> <p>Día.30 /10/15</p> <p>Hora: 9: 30 am</p> <p>Duración:2 horas</p>	<p>Invitaciones por entregar (formato de entrega de las invitaciones).</p> <p>Formato de asistencia a la actividad del consejo comunal.</p> <p>Formato del cuestionario.</p> <p>Fotos.</p>	<p>Listado de invitaciones entregadas.</p> <p>Listado de asistencia a la actividad.</p> <p>Tabulación de la información.</p> <p>Memoria fotográfica</p>

PLAN DE ACCION

Objetivo General: Implementar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” de Charallave, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR Y FECHA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	MEDIOS DE COMPROBACIÓN
Determinar las actividades de desarrollo económico y social que puedan ser aprovechadas en la comunidad.	Lograr que los participantes comprendan que el desarrollo socio-productivo no solo aplica a actividades económicas sino también al desarrollo y formación de las personas.	Entrevista a algunos voceros y voceras del consejo comunal sobre las actividades económicas existentes en la comunidad. - Entrevista oral a los integrantes del comité de economía comunal sobre las actividades económicas existentes en la comunidad	Humano: Grupo Investigador Tutor Académico. Integrantes del Consejo Comunal. Material: Lápices. Hojas. Sacapuntas. Cuadernos. Borrador. Diccionario. Tecnológicos: Servicio de internet. Servicio de fotocopiado Teléfono, Cámara, Pendrive	Participantes del PNF. Rosmary, Juddeycith, Paola y Mairenys.	En el consejo comunal “Los Morenos” sector Charallave. Municipio Bermúdez. Estado Sucre. Día.07 /12/15 Hora: 12:25 pm Duración: 1 hora y 30 minutos.	Invitaciones por entregar (formato de entrega de las invitaciones). Formato de asistencia a la actividad del consejo comunal. Formato de las entrevistas. Fotos.	Listado de invitaciones entregadas. Listado de asistencia a la actividad. Tabulación de la información. Memoria fotográfica

PLAN DE ACCIÓN

Objetivo General: Implementar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” de Charallave, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR Y FECHA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	MEDIOS DE COMPROBACIÓN
Elaborar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos.	Dotar al programa de formación con un diseño apropiado que facilite en su totalidad y con claridad entendimiento la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos.	Reunión del equipo de trabajo con el tutor académico. Estructurar el contenido programático el cual será tratado en el programa de formación.	Humano: Grupo Investigador Tutor Académico Material: Lápices. Hojas. Sacapuntas. Cuadernos. Borrador. Diccionario. Tecnológicos: Servicio de internet. Servicio de fotocopiado Teléfono, Cámara, Pendrive Financieros: Pasajes. Impresión. Copias.	Participantes del PNF. Rosmary, Juddeycith, Paola y Maireny.	En el consejo comunal “Los Morenos” sector Charallave. Municipio Bermúdez. Estado Sucre. Día.14 /12/15 Hora: 10:00 am Duración: 2 horas	N° de asistencia de los investigadores. Fotos	Lista de Asistencia de las actividades realizadas por el grupo investigador. Memoria Fotográfica.

PLAN DE ACCIÓN

Objetivo General: Implementar un Programa de Formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” de Charallave, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR Y FECHA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	MEDIOS DE COMPROBACIÓN
Facilitar el Programa de Formación al Comité de Economía Comunal.	<p>.Lograr que los integrantes del comité de economía comunal valoren la importancia del programa de formación para el óptimo desempeño de sus funciones.</p> <p>Aprobación del programa de formación por los integrantes del Consejo Comunal</p>	<p>Mesa de trabajo para socializar el contenido de programa de formación.</p> <p>Invitación a los voceros y voceras del Consejo Comunal. “Los Morenos”.</p> <p>Elaboración de las invitaciones.</p> <p>Preparación de diapositivas y recursos didácticos para las mesas de trabajo.</p> <p>Instalación de las mesas de trabajo.</p> <p>Aprobación del programa por parte de los voceros y voceras del Consejo Comunal. “Los Morenos”.</p>	<p>Humano:</p> <p>Grupo Investigador Tutor Académico.</p> <p>Integrantes del Consejo Comunal.</p> <p>Material:</p> <p>Lápices.</p> <p>Hojas.</p> <p>Sacapuntas.</p> <p>Cuadernos.</p> <p>Borrador.</p> <p>Diccionario</p> <p>Tecnológicos:</p> <p>Servicio de internet.</p> <p>Servicio de fotocopiado</p> <p>Teléfono,</p> <p>Cámara,</p> <p>Pendrive</p>	Participantes del PNF. Rosmary, Juddeycith, Paola y Mairensys.	<p>En el consejo comunal “Los Morenos” sector Charallave. Municipio Bermúdez. Estado Sucre</p> <p>Día: 21 /12/15</p> <p>Hora: 9:00 am</p> <p>Duración: 3 horas</p>	<p>Formato número de convocatorias a entregar</p> <p>Formato de Asistencia</p> <p>Físico del producto.</p> <p>Fotos</p>	<p>Número de convocatorias entregadas</p> <p>Listado de asistentes a la actividad</p> <p>Acta de aprobación del producto.</p> <p>Memoria fotográfica</p>

8.1 Cronograma de Actividades:

FASE I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO																								
ACTIVIDADES	TIEMPO																							
	AÑO 2015																							
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.- Selección de la comunidad.																								
2.- Entrega de solicitud de permiso al Consejo comunal “Los Morenos” para trabajar en el mismo																								
3.- Recopilación de documentos (acta constitutiva, reseña histórica, RIF, censos, etc.) del Consejo Comunal “los Morenos”																								
4.- Visita a la comunidad “Los Morenos” para observar cómo está estructurada físicamente																								
5.- Reunión en aula de clase para la elaboración del instrumento de diagnóstico situacional																								
6.- Visita al consejo comunal “Los Morenos” para aplicar el instrumento de diagnóstico situacional																								
7.- Reunión en aula de clase para tabular la información obtenida.																								
8.- Reunión en aula de clase para elaborar el instrumento de diagnóstico administrativo																								
9.- Visita al consejo comunal “Los Morenos” para aplicar el instrumento de diagnóstico administrativo																								
10- Reunión en aula de clase para tabular la información obtenida																								
11.- Visita al consejo comunal “Los Morenos” para exponerle y discutir los problemas existentes en el																								

FASE II PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO																																
TIEMPO	AÑO 2015																															
	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
ACTIVIDADES																																
1.- .- Encuentro en aula de clase para recibir orientaciones de cómo hacer las bases teóricas																																
2.- Reunión del grupo investigador para la Elaboración de las bases teóricas																																
3.- .- Encuentro en aula para recibir orientaciones de cómo hacer el plan de acción																																
4.- Reunión del grupo investigador para la elaboración del plan de acción																																
5.- Encuentro en aula para la entrega y revisión del plan de acción																																
6.- Visita al consejo comunal “Los Morenos” para notificar y presentar el plan de acción a desarrollar																																
7.-Encuentro en el aula de clases para recibir orientación de cómo hacer el cronograma de actividades.																																
8.-Reunion con el grupo investigador para la Elaboración de Cronograma de actividades																																
9.-Encuentro en el aula de clases para la entrega y revisión del cronograma de actividades																																
10.-encuentro en el aula de clases para																																

8.2 Presupuesto:

PRESUPUESTO

RECURSOS	UNIDADES	COSTO UNITARIO BS	COSTO TOTAL BS
MATERIALES:			
Lápiz	2	30	60
Hojas	8	10	80
Papel bond	2	30	60
Cámara	1	0	0
TECNOLOGICOS :			
Manual	1	0	0
Laminas	3	30	90
Marcadores	2	20	
TRANSPORTE:			
Bus	1	20	20
LOGISTICA:			
Agua	10	40	400
Refrescos	4	200	800
Vasos	80	150	150

TOTAL:

1.660Bs.

9.- Metodología Para Realizar El Producto Final:

La investigación de Acción Participativa formo parte en el desarrollo y ejecución de la propuesta planteada como solución, debido a que este método de investigación está enfocado al estudio de las realidades humanas lo que permitió conocer de forma real la problemática existente dentro del Consejo Comunal Los Morenos y así dar con la solución más oportuna, mediante un proceso de dialogo entablado por parte de los investigadores y los voceros y voceras del comité de Economía Comunal.

En igual sentido para el desarrollo y ejecución del programa de formación propuesto como solución del problema encontrado dentro de la Unidad de Economía Comunal del Consejo Comunal Los Morenos, se amano a ser uso del método de investigación de campo, debido a que este método nos permitió interactuar de manera directa con los voceros y voceras de la unidad comunitaria, a través de visitas y encuentros pautados, en los cuales se dieron lugar conversaciones referentes a las debilidades y potencialidades con las que cuenta la Unidad, con la finalidad de recopilar información que sirviera de fomento en la elaboración del programa.

Seguidamente se procedió a buscar toda aquella información teórica necesaria, que sirviera de sustento en el desarrollo del contenido del programa, brindando así una información veraz y confiable.

De igual manera se recurrieron a diversas estrategias que facilitaron la apreciación y recopilación de la información requerida para la elaboración de la propuesta, tales como la observación a través de ella se logró conocer el estado real del Consejo Comunal. Se aplicó una encuesta lo que dio paso a entablar conversaciones con los voceros y voceras para así conocer sus puntos de vista y sus conocimientos en relación a las funciones que estos deberían desempeñar dentro del Consejo Comunal y como estas deben ser desarrolladas dentro del mismo.

Memoria Descriptiva:

Mediante la ejecución del proyecto se busca implantar de forma clara y oportuna los términos referentes a procedimientos administrativos que son aplicados dentro de la Unidad de Economía Comunal “Los Morenos”, para así obtener un mejor rendimiento de sus funciones y lograr cumplir con los objetivos propuestos en los programas de los Consejos Comunales.

La información suministrada mediante el programa de formación se utilizara como guía en el desenvolvimiento de las funciones de los voceros y voceras de la Unidad Comunitaria del Consejo Comunal “Los Morenos” agilizando el proceso de toma de decisiones.

FASE III

PROPUESTA

10. Propuesta de productos o servicios

En la comunidad de “Los Morenos” mediante la aplicación y tabulación del instrumento cuestionario se pudo determinar una serie de problemáticas y carencias que presenta el consejo comunal, observando como principal falla la poca organización y conocimiento de las funciones, poca comunicación, participación e integración entre los distintos voceros y voceras, haciendo énfasis que el grupo investigador se dirigió a la comunidad para realizar una actividad con charlas con el propósito de plasmar un material de investigación de suma importancia con conceptos básicos para aportar un conocimiento teórico y práctico a los distintos comités luego de esto se hará entrega de un programa el cual tendrá contenido que puedan entenderlo fácilmente y que haga referencia a la importancia que hay en trabajar en equipo y sentirse motivados a la hora de trabajar colectivamente.

Presentado la propuesta de un programa de formación a la Comunidad del Consejo Comunal Los Morenos”, y haber logrado la atención y participación de los miembros de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, se hizo necesario hacer un seguimiento y evaluación del mismo, para observar los cambios generados con la ejecución de la propuesta.

a) Población Beneficiada

La población beneficiada directamente con el desarrollo de este proyecto socio-integrador de Aprendizaje, son los 3 miembros de la Unidad de Economía Comunal que conforma dicho Consejo Comunal.

- Población directa beneficiada: La población beneficiada con la realización del proyecto estará conformada por los tres (3) integrantes del comité de economía comunal pues con la implementación de este proyecto se fortalecerán sus habilidades para gestionar y fortalecer el desarrollo socio productivo de la comunidad.
- Población indirecta beneficiada: Esta a su vez beneficiara indirectamente los habitantes que conforman la comunidad “Los Morenos”, con un número de (251) personas; pues todos los planes, proyectos y otras actividades que se ejecuten por parte del comité de economía comunal serán en beneficio de todo el colectivo, y a los , proyectistas porque además de cumplir con una exigencia para aprobar el saber proyecto, permite establecer lapsos afectivos, educativos, respeto, tolerancia, y cooperación, necesarios para que las comunidades organizadas puedan tener un buen vivir.

b) Objetivos de la propuesta:

Esta propuesta tiene los siguientes objetivos:

- Controlar los procesos adecuados para minimizar las debilidades que se puedan presentar frente a los cambios en la Comunidad “Los Morenos”.
- Instruir a los miembros que forman parte del Consejo Comunal acerca de las ventajas del uso de los programas de formación.
- Fortalecer a través de mesas de trabajos y talleres las actividades programadas que orienten el manejo de sus funciones.
- Lograr un aprendizaje e impacto social en la comunidad “Los Morenos” a través de la implementación del programa de formación.
- Fortalecer el conocimiento, aprendizaje del trabajo en equipo.

11. Memoria descriptiva:

En la comunidad de “Los Morenos” como en toda organización existen dificultades, que impiden la buena relación y coordinación de los ciudadanos que conviven dentro de la misma, causando problemas en cualquier meta propuesta a alcanzar, en base a esto se realizó con éxito un dialogo informativo sobre un programa de formación sobre la Estructura Organizacional del Comité de Economía Comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” de Charallave, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, que será una herramienta que proporcionara conocimientos sobre derechos, deberes y responsabilidades según las funciones que se llevan a cabo dentro de la comunidad, con el simple propósito de enriquecer la noción intelectual que le sirva no solo para la realización de actividades comunitarias, sino también en diferentes ámbitos y áreas como: la parte laboral, estudiantil e incluso familiar.

La propuesta de Evaluación de un Programa de formación a los miembros del comité de economía comunal, se logró llevar a cabo, mediante el uso de las técnicas e instrumentos de recolección de información como lo son la entrevista, cuestionario, las grabaciones, las fotografías, las mesas de trabajo, las discusiones grupales, lo cual permitió, obtener información sobre los involucrados y también brindarle orientaciones y fortalecimiento de los conocimientos en cuanto a la organización como componente del proceso administrativo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE PARIA
“LUIS MARIANO RIVERA”
CARÚPANO – EDO SUCRE.



PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL DEL COMITÉ DE ECONOMÍA COMUNAL DEL
CONSEJO COMUNAL “LOS MORENOS”

PROFESOR(A):

Maryorys López

TUTOR (A):

Lcda. Mirangela Velásquez

PARTICIPANTES:

Paola Álvarez

Rosmary Cedeño

Juddeycith González

Mairenys Zorrilla

MAYO 2016

Índice General

1. Economía Comunal.....
2. Ley orgánica de los Consejos Comunales.....
3. Ley orgánica del Sistema Económico Comunal.....
4. Ministerio del Poder Popular para las Comunas.....
5. Misiones Sociales.....
6. Comité de Economía Comunal.....
7. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....
8. Disposición final.....

Modulo I: Nociones conceptuales de la Economía Comunal

La economía (del griego OIKOS) que significa casa y (nomos) que significa ley o regla, es la dirección o administración de la casa en términos sencillos.

Hablar de Economía Comunal, es hablar de un modelo de economía organizada desde las bases populares en procura de diseñar el flujo de la producción de bienes y servicios desde el origen hasta el beneficiario final tomando en cuenta la experiencia y las vivencias típicas de cada comunidad.

La Economía Comunal debe evitar la fuga del dinero que genera u obtiene la comunidad por el ejercicio laboral formal o informal que incrementa las riquezas de los grandes centros de consumo y productores capitalistas de la localidad, Región, Estado y País acrecentado la explotación del hombre por el hombre. Este tipo de economía debe estar orientado en función de unas bases humanistas y socialistas donde lo más importante es el Hombre, su familia y su trabajo creador.

Economía: La economía (del griego OIKOS) que significa casa y (nomos) que significa ley o regla, es la dirección o administración de la casa en términos sencillos.

Comunal: palabra que deriva de comuna cuya composición etimológica (común= el todo y una= la unidad) significa como una sola, es decir todos en una sola.

Luego la Economía Comunal, no es una ciencia abstracta como la economía capitalista cuyos exponentes la presentan como un mundo inaccesible al conocimiento. La economía es una ciencia social orientada a resolver el problema económico (¿Qué producir? y ¿Para quién Producir?) para mejorar la calidad de vida del ser humano.

Modulo I: Nociones conceptuales de la Economía Comunal

PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA COMUNAL

Sistema Popular de Producción Organizada: Las comunidades organizan su sistema de producción, transformación, almacenamiento, transporte e intercambio comunal en función de sus necesidades, experiencias y características típicas.

Economía de Compromisos: Debe existir entre la comunidad productora y la comunidad beneficiaria un compromiso de adquisición de los productos, precios solidarios y la mejor calidad. Debe existir el compromiso del bienestar comunal y debe existir el compromiso de protección del ambiente.

Economía de justicia Social: Es una economía que reconoce ambos género: Hombre y mujer en sus distintas áreas de la producción y les reconoce sus derechos. No es excluyente, ya que consagra la importancia del ser humano, su trabajo y a su familia y no ve al hombre y a la mujer como objetos de la producción.

Economía de Equivalencia: Equivalencia significa valores iguales. Una economía de equivalencias es una economía en la cual los intercambios y las gratificaciones de los sujetos económicos se hacen sobre valores iguales, es decir, sobre esfuerzos laborales, cantidades de trabajo aportados a la generación de la riqueza social. Y en esto radica la justicia. (Heinz Dietrich).

ECONOMÍA COMUNAL Y SUS FORMAS.

La Economía Comunal genera a su vez otros tipos de economías tales como:

-Economía del Tiempo: El tiempo debe ser distribuido con diligencia racional y provechosa para cada cosa de las necesidades de la vida en el desempeño de sus funciones: tiempo para el trabajo, tiempo para el estudio y las artes y tiempo para el esparcimiento y descanso.

-Economía Artística: Poner cada cosa en su puesto y preparar un puesto para cada cosa, es lo que constituye el todo de ésta economía. Es de toda necesidad para el orden y concierto de la casa, de la comunidad, de la ciudad, de la región y de todo el mundo. Esta economía está sujeta a las aptitudes del ser humano.

Modulo I: Nociones conceptuales de la Economía Comunal

-Economía Animal: Requiere conocimientos científicos y sin ellos no se puede cumplir con la Economía Animal que consiste en conocer el organismo de todo ser y seres con quienes se conviven y otras funciones fisiológicas de sus organismos.

-Economía Moral: Consiste en disponer todo lo concerniente para una obra antes de ejecutarla y pesar todo bien en la mente del autor, para que la idea se convierta en realidad con un bien mayor y menos costos de fuerzas.

-Economía Científica: Lleva a la aplicación de un método matemático para obtener los resultados posibles favoreciendo la exactitud de los componentes y preparativos mentales y científicos, antes de exponer, ni hacer gasto ninguno de intereses ni fuerzas.

-Economía Doméstica: consiste en someterse a una pauta o regla calculada, pero no rutinaria y si ascendente, para conseguir siempre un mejor género de vida, sin salirse de su posición; es decir, de los medios con que se cuenta para la vida. Esta economía pertenece a la mujer.

-Economía Orgánica: representa el aprovechamiento armónico de todos los organismos y cosas de la tierra para un bien social común. La Economía Orgánica, es de la comuna sin parcelas que se debe implantar en todo el mundo.

-Economía Rural y Agrícola: Se basa en el aprovechamiento de la economía orgánica y científica en todas sus ramas, para sacar por su eficacia y unidad mejores rendimientos cada vez. La agricultura, es la primera y mayor atención y solo por ella habrá grandeza.

-Economía Pública: Consiste en la buena administración de una ciudad y una nación. Es la órbita donde gira la economía doméstica, porque los encargados (municipios y Gobiernos) son los que deben señalar las ventajas e inconvenientes de hacer esto y aquello, facilitando los medios económicos a la producción; regular el consumo y sus costos, para que puedan las comunidades y la nación cubrir sus necesidades sin miserias.

-Economía Industrial: Consiste en la organización de todos los elementos que concurren a la producción de bienes y servicios gastando menos y produciendo más. Es donde tiene toda su aplicación la Economía Científica y la Economía Moral. En esta economía donde concurren la química, la física y las matemáticas.

Módulo II: Lineamientos Teóricos y Legales de la Economía Comunal.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales

Artículo 4. A los efectos para la presente ley se entiende por:

1. Comunidad: núcleo espacial básico e indivisible constituidos por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculados por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

2. Organizaciones Comunitarias: son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa.

3. Comité de Trabajo: es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad.

4. Voceros y Voceras: es la persona electa mediante el proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

5. Proyectos Comunitarios: es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuestas a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

6. Áreas de Trabajo: son ámbitos de gestión que se constituyen en relación con las particularidades, potencialidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerán de la realidad, las prácticas tradicionales, las necesidades colectivas y las costumbres de cada comunidad. Las áreas de trabajo agruparan varios comités de trabajo.

7. Plan Comunitario de Desarrollo Integral: es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientaran al logro del desarrollo integral de la comunidad.

Módulo II: Lineamientos Teóricos y Legales de la Economía Comunal.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales

8. Economía Comunal: es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicio y saberes, desarrolladas para las comunidades bajo forma de propiedad social al servicio de sus comunidades bajo forma de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido del sistema centralizado de planificación en el plan del desarrollo económico y social de la nación.

9. Redes Socio Productivas: es la articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproductivas comunitarias, para el intercambio de saberes, bienes y servicios, basados en los principios de cooperación y solidaridad, su actividad se desarrolla mediante nueva relaciones de producción, comercio, distribución, consumo, sustentable y sostenible que contribuyen al fortalecimiento del poder popular.

Artículo 20: la asamblea de ciudadanos y ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculable para el consejo comunal en el marco de esta ley.

Módulo II: Lineamientos Teóricos y Legales de la Economía Comunal.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal

Artículo 6. 1. Acreditación de saberes y conocimientos: reconocimiento público y formal del dominio de prácticas culturales, tradicionales o ancestrales del conocimiento o capacidad demostrada por una persona para desempeñar eficientemente una determinada actividad laboral acreditada por el órgano con competencia de la materia y las instituciones autorizadas por este.

2. Banco de la comuna: organización económica financiera de carácter social que gestiona, administra, transfiere, financia, facilita, capta y controla de acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo comunal, los recursos financieros y no financieros de ámbito comunal, retornables y no retornables, impulsando las políticas económicas con la participación protagónica y democrática del pueblo, bajo un enfoque social, político, económico, y cultural para la construcción del modelo productivo socialista.

3. Ciclo productivo comunal: sistema de producción, transformación, distribución, intercambio y consumo socialmente justo de bienes y servicios de las distintas formas de organización socioproductivas surgidas en el seno de la comunidad como consecuencia de las necesidades humanas.

4. Comercialización: comprende una serie de actividades interconectadas que van desde la planificación de la producción embalaje, transporte, almacenamiento, hasta la distribución y venta.

5. Comité de Economía Comunal: es la instancia encargada de la planificación y coordinación de la actividad económica del consejo comunal, se constituye para la vinculación y articulación entre las organizaciones socioproductivas y la comunidad, para los planes y proyectos socioproductivos.

6. Consejo de Economía Comunal: es la instancia encargada de la promoción del desarrollo económico de las comunas y la articulación del comité de economía comunal.

7. Consumo: momento en el bien o servicio cumple con la satisfacción del consumidor del usuario o usuaria.

8. Distribución: medios necesarios para hacer llegar físicamente el producto a las consumidoras y consumidores.

Módulo II: Lineamientos Teóricos y Legales de la Economía Comunal.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal

Artículo 6. 1. Acreditación de saberes y conocimientos: reconocimiento público y formal del dominio de prácticas culturales, tradicionales o ancestrales del conocimiento o capacidad demostrada por una persona para desempeñar eficientemente una determinada actividad laboral acreditada por el órgano con competencia de la materia y las instituciones autorizadas por este.

2. Banco de la comuna: organización económica financiera de carácter social que gestiona, administra, transfiere, financia, facilita, capta y controla de acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo comunal, los recursos financieros y no financieros de ámbito comunal, retornables y no retornables, impulsando las políticas económicas con la participación protagónica y democrática del pueblo, bajo un enfoque social, político, económico, y cultural para la construcción del modelo productivo socialista.

3. Ciclo productivo comunal: sistema de producción, transformación, distribución, intercambio y consumo socialmente justo de bienes y servicios de las distintas formas de organización socioproductivas surgidas en el seno de la comunidad como consecuencia de las necesidades humanas.

4. Comercialización: comprende una serie de actividades interconectadas que van desde la planificación de la producción embalaje, transporte, almacenamiento, hasta la distribución y venta.

5. Comité de Economía Comunal: es la instancia encargada de la planificación y coordinación de la actividad económica del consejo comunal, se constituye para la vinculación y articulación entre las organizaciones socioproductivas y la comunidad, para los planes y proyectos socioproductivos.

6. Consejo de Economía Comunal: es la instancia encargada de la promoción del desarrollo económico de las comunas y la articulación del comité de economía comunal.

7. Consumo: momento en el bien o servicio cumple con la satisfacción del consumidor del usuario o usuaria.

8. Distribución: medios necesarios para hacer llegar físicamente el producto a las consumidoras y consumidores.

Módulo II: Lineamientos Teóricos y Legales de la Economía Comunal.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal

9. Gestión Economía Comunal: conjunto de acciones que se planifican, organizan, dirigen, ejecutan y controlan de manera participativa y protagónica, en función de coadyuvar en la generación de nuevas relaciones sociales de producción que satisfagan las necesidades colectivas para contribuir al desarrollo integral del país.

10. Instancia del Poder Popular: constituidas por los diferentes sistemas de agregación comunal. Consejos comunales, comunas, federaciones comunales y los que, conformidad con la constitución y la ley, surjan de la iniciativa popular.

11. Mercado del Trueque Comunitario: son espacios físicos destinados periódicamente al intercambio justo y solidario de bienes, servicios, saberes y conocimientos, con el uso de monedas comunales.

12. Modulo Productivo Socialista: modelo de producción basado en la propiedad social, orientado hacia la eliminación de la división del trabajo del modelo capitalista, dirigido a satisfacer las necesidades crecientes de la población a través de nuevas formas de generación y apropiación, así como la reinversión social del excedente.

13. Producción: conjunto de fuerzas productivas y relaciones que los productores establecen entre sí para producir los bienes necesarios para su desarrollo.

14. Productoras y Productores: integrantes de las organizaciones socioproductivas que conforman el sistema económico comunal que ejercen el control social de la producción, de manera directa o en conjunto con la representación del poder público según la organización sea de propiedad directa comunal o de propiedad indirecta comunal, y cuya relación de trabajo se basa en la igualdad de derechos y deberes, sin ningún tipo de discriminación ni disposición jerárquica.

15. Propiedad Social: el derecho que tiene la sociedad de poseer medios y factores de producción o entidades con posibilidades de convertirse en tales, esenciales para el desarrollo de una vida plena o la producción de obras, bienes y servicios, que por condición o naturaleza son de dominio del estado, bien por su condición estratégica para la soberanía y el desarrollo humano integral nacional, o porque su aprovechamiento garantiza el bienestar general, la satisfacción de las necesidades humanas, y el logro de la suprema felicidad social.

Módulo II: Lineamientos Teóricos y Legales de la Economía Comunal.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal

16. Prosumidores y Prosumidoras: personas que producen, distribuyen y consume bienes, servicios, saberes y conocimientos mediante la participación voluntaria en los sistemas alternativos de los intercambios solidarios para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad.

17. Proyectos Socioproductivos: conjunto de actividades concretas, orientadas a lograr uno o varios objetivos para dar respuestas a las necesidades aspiraciones y potencialidades de la comunidad, formulando con base a los principios del sistema económico comunal en correspondencia con el plan de desarrollo económico y social de la nación y el plan de desarrollo comunal.

18. Redes Socioproductivas: articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproductivas, por área de producción y servicios, fundada en los principios de cooperación, solidaridad, complementariedad.

19. Reinversión Social del Excedente: es el uso de los recursos remanentes proveniente de la actividad económica de las organizaciones socioproductivas, en satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad y el contribuir al desarrollo social e integral del país.

20. Sistema de Distribución de Trueque Comunitario: sistema destinado periódicamente al intercambio justo y solidario de bienes, servicios, saberes y conocimientos.

21. Trabajo Colectivo: actividad organizada, planificada y desarrollada por los integrantes de las distintas formas organizativas de producción de propiedad social, basada en una relación de producción no alienada, propia y autentica, de manera participativa y protagónica.

22. Trueque Comunitario Directo: modalidad de intercambio de bienes, servicios, saberes y conocimientos con valores mutuamente equivalentes, si necesidad de un sistema de compensación o mediación.

23. Trueque Comunitario Indirecto: modalidad de intercambio de bienes, servicios, saberes y conocimientos, con valores distintos que no son mutuamente equivalentes, de donde se requiere de un sistema de compensación o mediación para establecer, de manera explícita, relaciones de equivalentes entre dichos valores.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Antecedentes Ministerio, Ministerio del Poder Popular y Misiones Sociales.

- ❖ **Fundacomunal:** tiene por objeto coadyuvar en la promoción de la organización, expansión y consolidación de los consejos comunales, comunas, organizaciones socioproductivas y otras organizaciones del poder popular, asegurando la más amplia participación de las comunidades en la gestión de las políticas públicas para la satisfacción de sus necesidades, aspiraciones colectivas, desarrollo y mejoramiento de su hábitat.
- ❖ **Fondemi:** fondo de desarrollo microfinanciero impulsando la economía socialista (fondemi) crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero, a fin de facilitar el acceso al financiamiento de proyectos socioproductivos de las comunidades organizadas, para que estas, a través de sus diversos procesos creadores, se consoliden, autogestiones y contribuyan en la construcción del sistema económico socialista de la nación, promoviendo nuevas formas de relación basadas en los principios de igualdad y justicia social, pilares fundamentales del proyecto de la patria 2013/2019.
- ❖ **Funda credesa:** es un centro de investigaciones estratégica, adscrito al ministerio del poder popular para las comunas y los movimientos sociales, que realizan estudio de naturaleza multidisciplinarias e integral, sobre crecimiento y desarrollo humano, con el propósito de desarrollar patrones de referencia nacionales en materia de crecimiento y desarrollo, así como generar información clave para el desarrollo de políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de vida de la población, considerando sus características particulares.
- ❖ **Empresa socialista de riesgo planicie de Maracaibo S.A:** empresa con el objetivo de. dirigir, coordinar y ejecutar las políticas para el uso, mantenimiento y administración del sistema de riesgo el diluvio / palmar así como, fomentar, dirigir, ejecutar y dar mantenimiento a la infraestructuras de servicios de apoyo rural propiedad del estado, realizar obras de vialidad e infraestructura que contribuyan al desarrollo rural e integral.
- ❖ **Empresa socialista de riesgo Rio Tiznado:** empresa con el objetivo de. dirigir, coordinar y ejecutar las políticas para el uso, mantenimiento y administración del sistema de riesgo, rio tiznados, así como fomentar, dirigir, ejecutar y dar movimiento a la infraestructura que contribuye al desarrollo rural integral.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Antecedentes Ministerio, Ministerio del Poder Popular y Misiones Sociales.

- ❖ **Empresa socialista de riesgo y producción agraria socialista José Ignacio de Abreu E. Limas S.A:** su objetivo es fomentar las actividades relacionadas con el sector agrícola, fundamentada en la correcta explotación de los recursos de la tierra, con el cultivo de la semilla de soya y procesarlos sus productos que de ella deriven. así como también, hacer los estudios de suelo e impacto ambiental, necesarios para alcanzar, en condiciones óptimas los fines alcanzados y que representa un aporte significativo e importante en el desarrollo rural integral de la República Bolivariana de Venezuela conforme con los valores y principios de la revolución.

ORGANOS DESCENTRALIZADOS :

- ❖ **SAFONAPP:** creado para atender de forma integral a las comunas y las organizaciones del poder popular (OPP), el manejo financiero de los recursos asignados a los consejos comunales, hasta la entrega de los mismos y financiar los proyectos comunitarios, sociales y productivos, propuesto por la comisión nacional presidencial del poder popular en su componente financiero y no financiero. SAFONAPP servicios desconcentrados, tendrá además la facultad para la administración y otorgamiento de los recursos financieros y no financieros, bienes de capitales e insumos asignado a las comunas, consejos comunales, movimientos sociales y demás organizaciones de base del poder popular, para la ejecución de proyectos comunitarios, sociales y productivos presentados para el pueblo organizado y que contribuyan al sistema económico comunal.
- ❖ **SUNACOOOP:** su objetivo es impulsar apoyar y fomentar la economía y cooperativa del país para ello, desarrolla una serie de programas de fortalecimiento a las cooperativas existentes mediante la generación de espacios de encuentro, intercambios y posicionamiento del movimiento cooperativo.

A su vez, su deber es el de servir como soporte a las personas o grupos de personas que tienen una idea a desarrollar y requieren de una asesoría más especializadas bien sea a nivel económico, jurídico u operativo.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Antecedentes Ministerio, Ministerio del Poder Popular y Misiones Sociales.

- ❖ **Banco del pueblo soberano:** institución del sistema microfinanciero de la República Bolivariana de Venezuela con enfoque hacia el modelo de desarrollo soberano, social, sostenible, endógeno y humanización, creada para prestar servicios no financieros y financieros oportunos, A fin de construir una economía social desde el reconocimiento de los saberes.
- ❖ **Jóvenes del barrio:** los que nacimos, crecimos, gozamos y guerreamos en el barrio. Las y los que nos hacemos una sola voz para superar las dificultades y barreras que la pobreza nos impone. las y los que no comemos cuanto para

Proponer con nuestra acción y estilo diferente como se revoluciona y se hace a Venezuela una mejor patria.

Como plan se trata de una iniciativa del Ministerio del Poder Popular para las comunas y Movimientos Sociales cuyo objetivo es promover formas de integración de los jóvenes de los barrios a la organización comunitaria (Consejos Comunales).

MISION SOCIALES.

Misión milagros: nace el 21 de agosto de 2005, en la provincia de Pinar del Rio, república de Cuba, con la firma del compromiso Sandino entre el comandante Hugo Chávez y el comandante Fidel Castro. El aporte de esta misión hasta el año 2009, ha sido de 159 millones de dólares.

Misión ribas: esta misión se inició el 17 de noviembre del año 2003 los recursos asignados hasta el año 2009 han sido de 2065 millones de dólares.

Misión sucre: el aporte de esta misión hasta la fecha ha sido de 807 millones de dólares. Incorporando a 330.346 estudiantes.

Misión barrio adentro: actualmente con una cobertura entre el 90 y 100% de los municipios de la máxima exclusión, concentrada gratuita de los medicamentos esenciales. El aporte otorgado hasta el año 2009 ha sido de 5.706 millones de dólares.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Antecedentes Ministerio, Ministerio del Poder Popular y Misiones Sociales.

Misión alimentación: su objetivo es efectuar el mercadeo y la comercialización de productos alimenticios de primera necesidad mantenimiento calidad, bajos precios y fácil acceso, a fin de abastecer a la población venezolana. Hasta el año 2009 se han otorgado 1.902 millones de dólares.

Misión identidad: es un programa de la república bolivariana de Venezuela, el cual dota de la cedula de identidad a los venezolanos y extranjeros en minutos. Hasta el 2009 el aporte entregado por PDVSA fue de 45 millones de dólares.

Misión vuelvan caras: tiene la finalidad de capacitar a los jóvenes y adultos desempleados en oficio de interés común y en la constitución de cooperativas de producción y de servicios.

Misión Guaicaipuro: es una iniciativa del gobierno de la república bolivariana de Venezuela, en el marco del reconocimiento contenido en la constitución bolivariana. Hasta el año 2009 PDVSA ha aportada 11 millones de dólares.

Misión Robinson: inicia el 01 de julio del 2003 Misión Robinson esta destinadas a la alfabetización de la población venezolana y en su segunda etapa, a culminar estudios de primaria logrando territorio libre de analfabetismo para lo cual se han destinado 72 millones de dólares.

Misión revolución energética: fue iniciada el 17 de noviembre del 2006 por el presidente y está siendo ejecutada por el ministerio del poder popular para la energía y petróleo. Hasta el año 2009 se han aportado de 1.348 millones de dólares.

Misión árbol: Nace el 4 de junio de 2006, esta misión busca despertar en los habitantes su interés por los bosques. Hasta el 31 de diciembre de 2009 se han incorporado a la misión más de 29 mil personas. Hasta el año 2009 PDVSA ha aportado 23 millones de dólares.

Misión música: fue anunciada por el presidente de la república en septiembre de 2007. Es un programa social del gobierno bolivariano que contribuye a fortalecer la ya desarrollada, misión cultura, pero que se centra específicamente en el área musical. Hasta el año 2009 PDVSA ha hecho un aporte de 43 millones de dólares.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Antecedentes Ministerio, Ministerio del Poder Popular y Misiones Sociales.

Misión vivienda: surge con el propósito de cambiar el modelo habitacional que ha imperado durante más de 40 años en Venezuela, dando prioridad a las familias de escasos recursos para que puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

Misión ciencia: el 12 de abril de 2005, el presidente habla por primera vez de esta misión, la cual tiene como propuesta modelar una nueva cultura científica y tecnológica que aborde la producción colectiva de conocimiento científico. Hasta el año 2009 PDVSA hizo un aporte de 319 millones de dólares.

Plan de viabilidad: durante el 2005/2009 PDVSA aportó recursos por 580 millones de dólares para los proyectos de infraestructura vial, mediante la firma de diversos convenios con gobernaciones y alcaldías, para la ejecución de obras.

Obras hidráulicas: al 31 de diciembre de 2009 PDVSA aportó 118 millones de dólares a diversas obras hidráulicas a continuación se menciona.

Planta de tratamiento de aguas servidas en los municipios Montes y Mariño del estado Sucre.

Acueducto del municipio Pampan, estado Trujillo. Planta de tratamiento de aguas servidas en Maracaibo, estado Zulia.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

COMITÉ DE ECONOMÍA COMUNAL.

❖ **FUNDACOMUNAL:**

❖ **Bases Filosóficas:**

- **Misión:** junto al pueblo organizado y en una relación de iguales, promover y contribuir a la consolidación del Poder Popular a través de la constitución, conformación y organización de las instancia del Poder Popular, comunas, consejos comunales, organizaciones sociales, unidades socioproductivas, como entidades de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y democracia protagónica, que permita al pueblo organizado la gestión directa de políticas públicas, hacia la consolidación del Estado Comunal y la construcción del Socialismo Bolivariano.
- **Visión:** ser una institución reconocida por el pueblo organizado para contribuir, junto a las organizaciones sociales, en la constitución, conformación y organización de las formas de organización del Poder Popular, en su desarrollo como autogobierno, rumbo a la consolidación del Estado Comunal y del Socialismo Bolivariano, en una relación de iguales institución- Poder Popular.
- **Objetivos:** tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos concretos a las comunidades, asistencia social y fomento municipal.
- Impulsar a la Revolución Bolivariana del Poder Popular como un sujeto protagonista, histórico y emancipador que siente las bases, en lo social, de la nueva sociedad socialista.
- Coadyuvar en la promoción de la organización, expansión y consolidación de los Consejos Comunales, comunas, organizaciones socioproductivas y otras organizaciones del poder popular.
- Asegurar la más amplia participación de las comunidades en la gestión de las políticas públicas para la satisfacción de sus necesidades, aspiraciones colectivas desarrollo y mejoramiento integral de su hábitat.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

❖ Bases Organizativas o Funcionales:

- **Actividades:** los órganos y entes públicos deben desarrollar sus actividades con base a los principios, contenidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Nacional. Y el artículo 141 de la Constitución que expresa, la Administración Pública que está al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas.

Las actividades se han alcanzado productos de espacios de encuentros, así como de un proceso de acompañamiento político, formativo y metodológico a las iniciativas, acciones y proyectos que se emprenden en las comunidades.

Principales actividades:

1. Encuentro con los equipos de dirección estatal y regional de fundacomunal.
2. Encuentro con comuneros y comuneras.
3. Jornadas de trabajo con los promotores y las promotoras estatales que hacen acompañamiento a los consejos comunales.

❖ Bases Sociales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Derecho de trabajo

- ❖ **Artículo 87:** toda persona tiene el derecho al trabajo y el deber de trabajar. El estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Capítulo IV De Los Derechos Políticos y del Referendo Popular Sección Primera: de los Derechos Políticos

- ❖ **Artículo 62:** todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

- ❖ **Artículo 43:** el derecho de la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, ni autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando al servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma.

- ❖ **Artículo 57:** toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa.

Se prohíbe la censura a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para dar cuenta de los asuntos bajo sus responsabilidades.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Capítulo VII

De los Derechos Económicos

- ❖ **Artículo 112:** todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de sus preferencias, sin más limitaciones que las previstas en esta constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio, de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

- ❖ **Artículo 118:** se reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas, al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos.

El estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa.

Módulo III: Organismo Competente y Estructura Organizativa del Comité de Economía Comunal.

Disposición Final

Hablar de Economía Comunal, es hablar de un modelo de economía organizada desde las bases populares en procura de diseñar el flujo de la producción de bienes y servicios desde el origen hasta el beneficiario final tomando en cuenta la experiencia y las vivencias típicas de cada comunidad.

La Economía Comunal debe evitar la fuga del dinero que genera u obtiene la comunidad por el ejercicio laboral formal o informal que incrementa las riquezas de los grandes centros de consumo y productores capitalistas de la localidad, Región, Estado y País acrecentado la explotación del hombre por el hombre. Este tipo de economía debe estar orientado en función de unas bases humanistas y socialistas donde lo más importante es el Hombre, su familia y su trabajo creador

La Economía Capitalista ha creado modelos Económicos (Liberal y Neoliberal) orientados a la multiplicación de capitales invertidos en la producción de bienes y servicios basadas en relaciones productivas donde el hombre es visto como objeto de la producción al que se le extrae el máximo nivel de vida útil despojándolo del valor agrado a la producción de dichos bienes y servicios generando mayores niveles de exclusión e incrementando el nivel de excluidos de la sociedad. El Capitalismo en procura de preservar el imperialismo, ha diseñado sendas estrategias de mercado destinadas a condicionar la conducta del consumidor final para promover el desarrollo del consumismo compulsivo, crear escasez y así obtener grandes ingresos para aumentar la propiedad privada.

La Economía Comunal, debe educar al nuevo ciudadano que deseamos para contrarrestar los efectos negativos generados por una economía de mercado consumista. Para ello se necesita que el Estado, aporte las técnicas pedagógicas necesarias para tal fin.

LOS CONSEJOS COMUNALES

DEFINICION: El Consejo Comunal es la forma de organización más avanzada que pueden darse los vecinos de una determinada comunidad para asumir el ejercicio real del poder popular, es decir, para poner en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad.

Es además, la instancia básica de planificación, donde el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas. Así, incorpora a las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares.

El Consejo Comunal también es la base sobre la cual se construye la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución Bolivariana.

LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES

¿Por qué esta ley?

¿Que desea lograr?

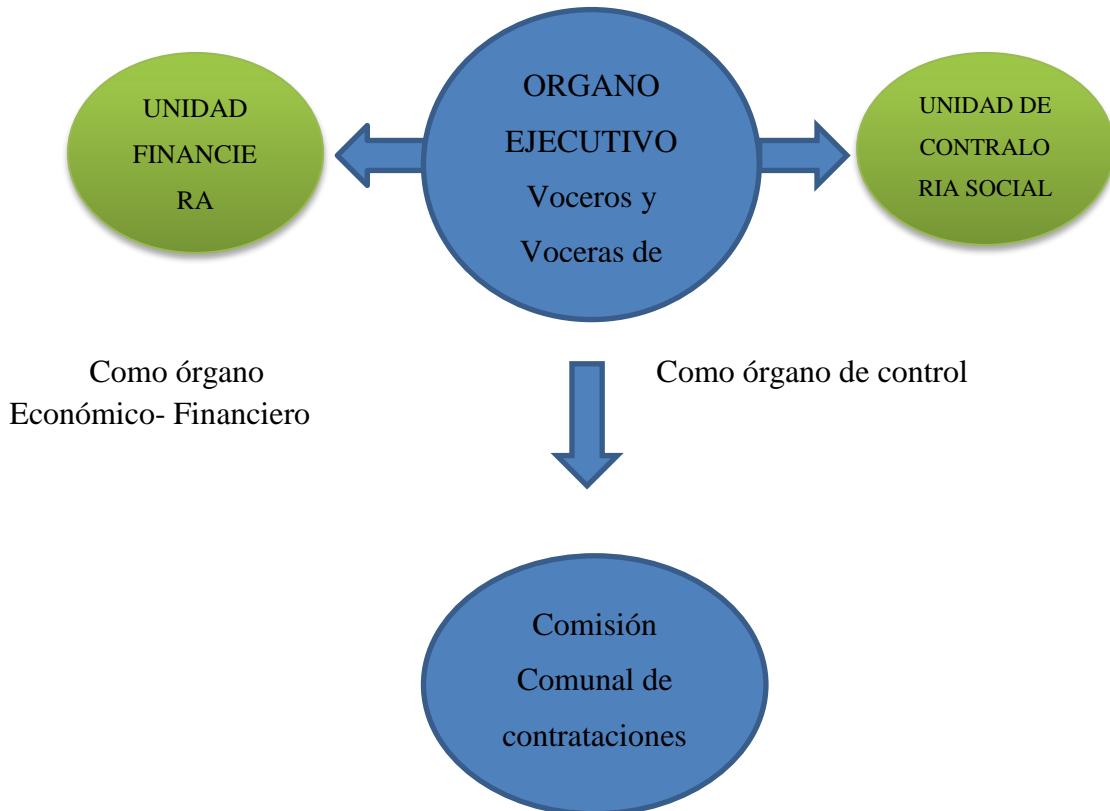


Equidad y Justicia Social a través de la PARTICIPACIÓN

...Lo que deseamos y esperamos todos los ciudadanos.

LOS CONSEJOS COMUNALES Y SU INTEGRACIÓN ART. 7 LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES

A los fines de su funcionamiento, El Consejo Comunal está integrado por:



FASE IV

RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO

Conclusiones:

El presente trabajo, pretende demostrar, la factibilidad económica que posee el Consejo Comunal “Los Moreno” para obtener el desarrollo factible de la comunidad y así brindar un funcionamiento más extenso e incursionar en una mejor asociación, contribuir el descenso de los niveles de desempleo y el crecimiento personal.

La planeación de un proyecto ayuda a tener el control y administración del mismo, permite ordenar actividades, y asignar los recursos correspondientes. Una planeación no es solo asignar tareas a un grupo de personas, sus funciones principales son: realizar el análisis profundo del proyecto proporcionando la duración de cada actividad y la duración total para la ejecución del proyecto, analizar posibles problemas que puedan presentarse, analizar una nueva programación como alternativas y especificando sus rutas críticas.

El objetivo principal es desarrollar un sistema que administre adecuadamente los financiamientos obtenidos en la comunidad. Los resultados obtenidos en el área financiera fueron relevantes respecto a otras áreas, porque se observó una marcada diferencia entre los resultados iniciales y los finales, ya que el proyecto lleva implícitos en sus actividades momentos específicos que promueven el desarrollo de su área administrativa.

Hoy en día aquellas comunidades que no tenían una ayuda, que eran totalmente desasistidas están siendo atendidas por su máxima labor de organizarse como comunidad y elaborar proyectos para una mejora en su sector, así como también tienen la oportunidad de recibir a grupos de estudiantes que van con el objetivo de

cumplir con su servicio comunitario en pro de una mejor calidad de vida ya que en esta se realiza diversas actividades donde los habitantes son nuestro objetivo.

Es importante recalcar los conocimientos adquiridos en la formulación del proyecto en cuanto a la elaboración de un Programa de Formación para la Formulación y Presentación de Proyectos Socio Comunitarios para el consejo comunal, ya que nos brinda una descripción en detalle de los procedimientos que se realizan en una organización, al establecimiento de medidas de calidad y facilitan la racionalización de los procesos, según las características y necesidades de cada empresa es posible encontrar manuales que describen.

Recomendaciones

Entre las principales recomendaciones que se derivan de la investigación emprendida y la propuesta presentada, los autores establecen lo siguiente:

Crear una comisión encargada de vigilar el manejo de la parte financiera de la comunidad, participar en los programas de otorgamiento de estímulo y apoyos para la creación de nuevos entes y esto generar empleos.

Que se alcance consolidar un proyecto donde se logre las mejoras de todos los problemas existentes en la comunidad, la realización de concursos, certámenes o exposiciones y el otorgamiento de premios y reconocimientos que estimulen la actividad y la creatividad emprendedora.

Que se reúnan cada 15 días en asambleas para que así los habitantes de la comunidad se integren y participen en las actividades que se realizan, orientar, asesorar y apoyar a los emprendedores de la comunidad.

Que planifiquen entre ellos mismos y dicten talleres, charlas dentro y fuera de la comunidad como consejos comunales cercanos al sector, comprender las finanzas

personales y del hogar, y saber cómo manejarlas con planeación y responsabilidad, sin lugar a dudas, pueden conducir un futuro más estable.

Que sigan recibiendo a los estudiantes con el objeto de promover entendimiento en este caso de finanzas sanas, reducción de deudas y el mejor aprovechamiento de tus ingresos, Tener unas finanzas sanas siempre es posible, si en primer lugar organizas tus ingresos y egresos, asimismo es recomendable que evites los gastos excesivos, ya que a largo plazo pueden significar un desfaldo en tu economía.

Destaca la importancia de elaborar un presupuesto, anotando sus ingresos y gastos mensuales, para saber cuánto dinero destina a cada concepto y, en caso de tener más gastos que ingresos, identificar en qué se puede economizar, mientras que si se tienen más ingresos que gastos, es importante trazar un plan de ahorro e inversión.

Priorizar sus gastos, puesto que planear sus compras le permitirá diferenciar las cosas que verdaderamente necesita de las que desea; asimismo, consumir inteligentemente, para evitar hacer compras impulsivas y, en cambio, cuestionar las promociones y la publicidad, leer las etiquetas, conservar siempre sus comprobantes de compra, es decir, hacer un gasto consciente y responsable y que esté consciente de que es en realidad una necesidad que tenga la comunidad en conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Arias, F. (2012) El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología científica. Quinta edición. Caracas: editorial episteme.
- ❖ Karl Marx: sociedad. M.B.S. Salta 1993.
- ❖ Tamayo M. (2000a). El Proceso de la Investigación Científica. Tercera Edición. México: LIMUSA.
- ❖ William E. Izarra | Martes, 13/06/2006
<http://www.aporrea.org/ideologia/a22683.html>
- ❖ Quiroga, Gustavo. (1999) Organización Y Métodos En La Administración Pública. México: Editorial Trillas.
- ❖ Ley Orgánica De Los Consejos Comunales. (2009). Caracas, Venezuela.
- ❖ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19 de febrero de 1999).
- ❖ Ley de los consejos comunales (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.806 Extraordinario – Fecha: 10 de abril 2006)

ANEXOS

ENCUESTAS

1) ¿Conoce usted como elaborar un plan estratégico para disminuir las necesidades de un Consejo Comunal?

SI _____ NO X

2) ¿Conoce cómo debe estar estructurada las facturas que serán el soporte de los gastos e ingresos del Consejo Comunal?

SI _____ NO X

3) ¿Sabe lo que es un egreso?

SI X NO _____

4) ¿Sabe lo que es un ingreso?

SI X NO _____

5) ¿Ha tenido usted alguna experiencia en cuanto al manejo de un Consejo Comunal?

SI X NO _____

6) ¿Sabe cómo elaborar un informe de economía comunal?

SI _____ NO X

7) ¿Conoce cuáles son sus funciones como vocero o vocera de la Unidad que le compete?

SI _____ NO X Cual _____

8) ¿Conoce las sanciones establecidas por la ley si incurriera en algún acto, hecho u omisión que altere el destino de los recursos del Consejo Comunal?

SI _____ NO X

- 9) ¿Fomenta usted el ahorro familiar dentro del Consejo Comunal?
SI X NO _____
- 10) ¿Durante su gestión como vocero o vocera de la Unidad de comité de economía comunal del Consejo Comunal “Los Morenos” ha propuesto formas alternativas de intercambio de bienes y servicios para lograr la satisfacción de las necesidades?
SI X NO _____
- 11) ¿Realizo usted como vocero o vocera de la Unidad de economía comunal del Consejo Comunal su declaración de patrimonio?
SI X NO _____
- 12) ¿Sabe cómo elaborar un proyecto de gastos de los fondos comunitarios del Consejo Comunal?
SI _____ NO X
- 13) ¿Cada cuánto tiempo presentan ustedes como voceros y voceras de la Unidad de economía comunal a la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas del Consejo Comunal “Los Morenos” el informe de gestión y la rendición de cuentas?
Quincenal _____ Trimestral _____ Anual _____ cuando la asamblea lo requiera X
- 14) ¿Ha gestionado usted alguna vez ante un ente el financiamiento de un proyecto, para suplir algunas de las necesidades de su comunidad?
SI X NO _____
- 15) ¿Ha recibido usted alguna capacitación o charla en cuanto al manejo de un consejo comunal o formulación de proyectos?
SI X NO _____